

**EXTRACTO JUDICIAL.**  
 JUICIO: Ejecutivo No. 577-2.000 B.B.  
 ACTOR: DR. JUAN CARLOS ANDRADE  
 DEMANDADO: OSCAR GUILBERTO CASTILLO GOMEZ Y RAMONA NATIVIDAD MERA OLMEDO  
 CUANTIA: 400'000.000 de sucres  
 FUNDAMENTO LEGAL: arts. 486 y 487 C.P.C.  
 PROVIDENCIA:  
 JUZGADO VIGESIMO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 18 de Julio del 2.000 Las 9H30.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. En lo principal la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de ley. En consecuencia cumplen con la obligación o propongan excepciones en el término de tres días los demandados señores OSCAR GUALBERTO CASTILLO GOMEZ - RAMONA NATIVIDAD MERA OLMEDO - SE- GUNDO BYRON RUEDA ARCHI- NIEGAS - LUCIA DEL TRANSI- TORTEZ ACOSTA. en la forma como han sido demanda- dos y solicitadamente. Agrégue- se la documentación adjunta téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por el actor y la calidad en la que comparece. Cítese a los demandados en el lugar indicado, mediante depo- sitorio al señor Juez de lo Civil del Cantón Rumiñahui. Notifi- quese.  
 JUZGADO VIGESIMO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 7 de Mar- zo del 2.001 Las 9H15.- El escri- to que antecede agréguese al proceso.- Téngase en cuenta al doctor Juan Carlos Andrade, co- mo actor en la presente causa.- En lo principal aliento el jura- mento del actor respecto del desconocimiento del domicilio actual de los demandados y de conformidad con lo que dispone el art. 86 del Código de Proce- dimiento Civil cítese por la pre- nsa.- Notifíquese.  
 f) Dr. Germán González del Po- zo, Juez.  
 Particular que comunico a usted para los fines de ley, prevenién- dole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones dentro del perímetro de ley.  
 Ldo. Juan Germán Salvador V. Secretario  
 aj/2014638/A.C.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**EXTRACTO**  
 CITACION JUDICIAL A: SOLE- DAD JANETH VILLACIS VA- YAS; JORGE ISAAC TORRES RAZA Y MONICA VALERIA GONZALEZ BENAVIDES. ASUNTO: Cobro de pagaras por S/. 7'000.000,00  
 CUANTIA: S/. 15'000.000,00  
 DOMICILIO: Cañillero judicial No. 431 del Dr. Esteban Carrera Durán  
 PROVIDENCIA:  
 JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL - Quito, a 8 de fe- brero del 2000; las 15H00.- VIS- TOS: Avoco conocimiento de la presada causa en virtud del sor- teo realizado.- En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se lo acepta a trámite.- En consecuencia, los ejecutados señores JOSE RO- DOLFO RAFAEL RAZA Y SO- LEDAD JANETH VILLACIS BAYAS, en calidad de deudores principales y JORGE ISAAC TO- RRES RAZA Y MONICA VALE- RIA GONZALEZ, BENAVIDES cumplen con su obligación o proponga excepciones en el tér- mino de tres días.- Cíteselos en el lugar que se indica.- Para la citación a los señores José Realpe y Soledad Villacis, de- précase al señor Juez de lo Civil de Pichincha con jurisdicción en la ciudad de Sangolquí, envíen- dole suficiente despacho y con- cediéndole el término extraordi- nario de dos días para que la conteste en razón de la distan- cia.- Téngase en cuenta el do- micilio judicial señalado.- Agré- guense al proceso los documen- tos presentados.- Previo recibo y constancia en autos, despé- sase y entréguese al actor la do- cumentación solicitada.- Notifi- quese.- f) Dr. Pablo Zapata, Juez.-  
 aj/2014677/A.C.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
 CITACION JUDICIAL A LA SE- ÑORA BEATRIZ MARLENE JE- MENEZ HERNANDEZ, SEÑO- RA MARIA DEL PILAR COBA GOMEZ Y SEÑOR PATRICIO VELARDE SEGOVIA  
 JUICIO EJECUTIVO No. 978-

los fines de ley, preveniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para que reciba sus posteriores notificaciones en esta causa.- 07 MAR 2001, Ldo. Anibal León Alcocer Secretario  
 Hay un sello  
 aj/2014642/A.C.

Lo que comunico para los fines de ley, preveniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones.-  
 Dr. Jorge Palacios H. Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil de Pichincha  
 Hay un sello  
 aj/1534/A.A.

CASILLERO JUDICIAL Nro. 581, perteneciente al Dr. César Espinosa Orquera  
 JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, a 6 de Febrero del 2.001, a las 11H30.- VISTOS.- La de- manda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requi- sitos de Ley, por lo que decla- rándose la procedente se la acepta a trámite Ordinario.- Agréguese al proceso la docu-

Se comunica al público que la compañía PREFABRICADOS DEL ECUADOR S.A. PRECUADOR, aumentó su capital en US \$ 600 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de noviembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.1366 de 19 MAR. 2001.

Se comunica al público que la compañía PEREZPONCE INMOBILIARIA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de febrero del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 01.Q.IJ.1449 de 22 MAR. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 800 está dividido en 800 acciones de US\$1 cada una.

Quito, 19 MAR. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
**SECRETARIO GENERAL**

Quito, 22 MAR. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
**SECRETARIO GENERAL**

Señores Accionistas en el local de la Compañía.  
 Quito, 27 de marzo del 2001  
**Fabián Baca Cobo**  
**PRESIDENTE**  
 ip/9367/A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**  
 DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PREFABRICADOS DEL ECUADOR S.A. PRECUADOR

Se comunica al público que la compañía PREFABRICADOS DEL ECUADOR S.A. PRECUADOR, aumentó su capital en US \$ 600 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de noviembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.1366 de 19 MAR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 800 está dividido en 800 acciones de US\$1 cada una.

Quito, 19 MAR. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
**SECRETARIO GENERAL**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**  
 DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PEREZPONCE INMOBILIARIA S.A.

Se comunica al público que la compañía PEREZPONCE INMOBILIARIA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de febrero del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 01.Q.IJ.1449 de 22 MAR. 2001

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 100 años a partir de su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 840, dividido en 840 acciones de US\$ 1 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: El negocio inmobiliario y el comercio en general...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 22 MAR. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
**SECRETARIO GENERAL**